RESOLUCIÓN Nº 1.591 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J&S S.R.L. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 12/17 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – ID N° 329.542"

Asunción, 23 de Noviembre del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – ID N° 329.542,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 23 de noviembre de 2017 recomendó la adjudicación total de los lotes; a la empresa J&S S.R.L. con RUC Nº 80048764-8; siendo el Lote 1 adjudicado por el monto mínimo de Gs. 86.727.782 (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos veinte siete mil setecientos ochenta y dos) y monto máximo de Gs. 173.455.563 (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres); el Lote 2 fue adjudicado por el monto mínimo de Gs. 28.460.678 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos setenta y ocho) y por el monto máximo de Gs. 56.921.355 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos veintiún mil trescientos cincuenta y cinco); el Lote 3 fue adjudicado por el monto mínimo de Gs. 10.309.400 (Guaraníes diez millones trescientos nueve mil cuatrocientos) y por el monto máximo de Gs. 20.618.000 (Guaraníes veinte millones seiscientos dieciocho mil); Lote 4 fue adjudicado por el monto mínimo de Gs. 2.157.140 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta) y monto máximo de Gs. 4.134.280 (Guaraníes cuatro millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta) y por último el Lote 5 por el monto mínimo de Gs. 2.345.001 (Guaraníes dos millones trescientos cuarenta y cinco mil uno) y por el monto máximo de Gs. 4.690.002 (Guaraníes seiscientos noventa mil dos), dado que como resultado del análisis técnico de las ofertas presentadas, la misma reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Estándar, y se muestra idónea para satisfacer las necesidades de la Institución.

Que, el Art. 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 726 de fecha 24 de noviembre del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1.591 /2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA J&S S.R.L. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 12/17 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – ID N° 329.542"

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 12/2017 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER"** individualizado con el ID N° 329.542 a la Empresa **J&S S.R.L.** con RUC Nº 80048764-8 por los montos descriptos a continuación: Lote 1 adjudicado por el monto mínimo de Gs. 86.727.782 (Guaraníes ochenta y seis millones setecientos veinte siete mil setecientos ochenta y dos) y monto máximo de Gs. 173.455.563 (Guaraníes ciento setenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y tres); el Lote 2 fue adjudicado por el monto mínimo de Gs. 28.460.678 (Guaraníes veintiocho millones cuatrocientos sesenta mil seiscientos setenta y ocho) y por el monto máximo de Gs. 56.921.355 (Guaraníes cincuenta y seis millones novecientos veintiún mil trescientos cincuenta y cinco); el Lote 3 fue adjudicado por el monto mínimo de Gs. 10.309.400 (Guaraníes diez millones trescientos nueve mil cuatrocientos) y por el monto máximo de Gs. 20.618.000 (Guaraníes veinte millones seiscientos dieciocho mil); Lote 4 fue adjudicado por el monto mínimo de Gs. 2.157.140 (Guaraníes dos millones ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta) y monto máximo de Gs. 4.134.280 (Guaraníes cuatro millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta) y por último el Lote 5 por el monto mínimo de Gs. 2.345.001 (Guaraníes dos millones trescientos cuarenta y cinco mil uno) y por el monto máximo de Gs. 4.690.002 (Guaraníes seiscientos noventa mil dos), conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 329.542 a la Empresa J&S S.R.L., para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a los demás oferentes de la licitación de referencia.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena Báez Rolón
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho